

al de nueve D. y estableciéndonos el peso de  
cada ógara de libra y media, por quatro quintos  
de los seis y treinta y dos onzas á que antes bália  
dentros de por cito Ciudad de Avessa queda en  
suyntelidencia, y encarga á un Cavallero  
fiele executor, Celes y visible el cumplim<sup>to</sup>

En  
Comienzo desta Importancia

*[Faded signature]*

En la M<sup>de</sup> y M<sup>de</sup> Ciudad de Cartaxena y sala  
Capitular de ella en ocho dias del mes de Agosto año  
de mill setecientos setenta y uno. se juntaron á la  
villa ordinaria los señores Joseph de Ribera D<sup>os</sup> D<sup>os</sup>  
mas antiguo de lo que se hallan en este Ayun  
tamiento que por ocupacion de los señores  
Concejal de Alcalde mayor desta Ci<sup>udad</sup> preside  
de Justicia errel, D<sup>os</sup> Simón Mexia, D<sup>os</sup> Alonso  
Siler D<sup>os</sup> Juan Cereno, D<sup>os</sup> Agustín tacon y D<sup>os</sup> Nicola  
Lamberto Residores y acordaron lo sig<sup>te</sup>  
voviere Ayuntamiento en memorial de  
Matias Ibexnon Arrendador de los derechos  
errel consumo de la guatus especies en que se  
que reveritamos poner Carniveria y cara

~~Vol. caude  
mutanza~~

